


INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION					
	NOMBRE ALUMNA:				
	AREA :	CIENCIAS SOCIALES			
	ASIGNATURA:	CIENCIAS SOCIALES			
	DOCENTE:	GLORIA INÉS GIL SALGADO			
	TIPO DE GUIA:	CONDUCTA DE ENTRADA			
	PERIODO	GRADO	Nº	FECHA	DURACION
	1	8º	1	ENERO	4 UNIDADES

INDICADORES DE DESEMPEÑO

Manifiesta interés por la democracia escolar y la participación democrática nacional.

GOBIERNO ESCOLAR

1. ¿Qué es gobierno escolar?

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

2. ¿Cuáles son las normas que se aplican a la democracia escolar?

- Constitución política de 1991 artículos 117 y 118
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Ley de 715 de 2001 y decretos reglamentarios
- Resolución 2823 del 9 de diciembre del 2002
- Decreto 1333 de 1986
- Ley 136 de 1994 artículos 168 a 173
- Ley 03 de 1990 artículo 152
- Decreto 1286 de 2005

3. ¿Quiénes integran el gobierno escolar?

- El rector
- El consejo directivo
- El consejo académico

4. ¿Cómo está conformada la comunidad educativa?

- Por los estudiantes matriculados
- Por los padres de los alumnos o los acudientes
- Los docentes vinculados a la institución educativa
- Los directivos docentes y administradores escolares
- Los egresados organizados para participar.

5. ¿Quiénes aportan en la democracia escolar?

- El consejo de clase
- La asociación de padres de familia
- La personería estudiantil
- Consejo de padres.
- Contralora
- Alumna representante ante el consejo directivo.
- Mediadora.

6. En el gobierno escolar los integrantes que tienen voz y voto son:

- El rector
- El consejo directivo
- El consejo académico.

7. Los integrantes que tienen voz pero no voto son:

- El consejo de estudiantes
- El personero de los estudiantes
- La asociación de padres de familia
- El consejo de padres.
- Contralora.

8. ¿Quién es el rector?

Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia. Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los profesores, directivos y alumnos.

9. ¿Quiénes integran el consejo directivo?

- El rector, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo como Personero Escolar.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela.

10. ¿Qué es el consejo académico?

El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del colegio o escuela.

11. ¿Quiénes integran el consejo académico?

- El rector quien lo preside.
- Los directivos docentes.
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

12. ¿Cómo se elige el consejo académico?

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los docentes que integrarán el consejo académico, cuyo periodo será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

13. ¿Qué es el consejo de estudiantes?

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

14. ¿Quiénes integran el consejo de estudiantes?

- Un estudiante de cada uno de los grados que ofrece la institución.

15. ¿Qué es derecho de asociación?

Nuestra constitución política en su artículo 38 consagra que: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

16. ¿Quién es el personero estudiantil?

En todos los establecimientos de educación básica y media públicos y privados y al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir un representante del último grado para que actúe como EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política de Colombia, la ley general de educación con sus decretos reglamentarios, el proyecto educativo institucional y el manual de convivencia.

17. ¿Cómo se realiza la elección del personero estudiantil?

Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compaginan la participación de un ambiente de capacitación intelectual, que permita dotar al estudiante de competencia para enfrentar el mundo y ser una persona crítica, reflexiva, conocedora y actuante de su entorno y que como cuidando del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la VERDADERA DEMOCRACIA.

18. ¿Cuáles son las funciones del personero estudiantil?

- promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.

- Presentar ante el Rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Asesorar con criterios serios al estudiante que sea sancionado, para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten intención de formular alguna petición o queja.
- Promover ante las autoridades que conforman el Gobierno Escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del GOBIERNO ESCOLAR.
- Velar y promover por el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.
- Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser constitutivos de violaciones de la Ley.
- Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular que procura de concretar soluciones adecuadas.

19. Los personeros escolares no son:

- Funcionarios del colegio o escuela.
- Subordinados del Rector.
- Jefes de disciplina.
- Mensajeros de los profesores y directivas.
- Compinches de los alumnos.

- No deben prometer acciones o actividades que no estén contempladas como parte de sus funciones.

20. ¿Qué es el liderazgo?

Es el concepto que enmarca el proceso de influencia que tiene una persona sobre otra para alcanzar un objetivo. Por lo tanto, para que exista liderazgo deben de estar por lo menos dos personas y un objetivo.

Esas personas conforman un equipo que persigue una meta y el líder debe coordinar la obtención de los mejores resultados transmitiendo confianza, seguridad, conocimiento y visión de su equipo. Un buen líder debe contar con un conjunto de virtudes y conocimientos que permitan obtener el reconocimiento, aprecio y apoyo de las personas que conforman su equipo. Además, debe conocer las destrezas de sus compañeros y compartir información para optimizar los resultados.

21. ¿Quién es un contralor estudiantil?

Es aquella alumna que debe ser del grado decimo u once, que con un grupo de apoyo actúan como veedores del buen uso de los bienes de la respectiva institución educativa y el entorno, así mismo velará por los programas y proyectos públicos se efectúen correctamente.

22. ¿Quién es la mediadora escolar?

Para nuestra institución es muy importante que en el comité de convivencia participe una alumna que represente a los estudiantes en la implementación de estrategias que favorezcan procesos de mediación, reparación y resignificación de los conflictos que se presenten en la institución.

23. ¿Para qué nos organizamos?

El grado de desarrollo de una sociedad corresponde al grado de participación de la comunidad en las decisiones que orientan y dirigen los procesos sociales públicos esenciales.

Las personas nos organizamos para mejorar nuestra calidad de vida, que corresponde al grado de satisfacción de las aspiraciones vitales.

Una sociedad organizada busca la cohesión o integración de sus miembros, ya que las acciones verdaderamente comunitarias son aquellas que contribuyen a mejorar la comunicación y la cooperación entre los individuos.

ACTIVIDADES:

- A. Realizo un plegable con mucha creatividad donde plasmaré lo siguiente: la presentación de la institución, las tres dimensiones fundamentales del pensamiento pedagógico de Marie Poussepin, el escudo y la bandera de mi institución y los explico, la letra del himno de mi institución, los valores institucionales, visión, misión, filosofía, políticas educativas.
- B. ¿Cómo se realiza en la institución la conformación del gobierno escolar?, ¿qué le cambiarías?
- C. Consulto y escribo las principales características que debe reunir un líder

positivo y subrayo lo más significativo para mí, quien reúne o se acerca más a estas características, serán las niñas que me representarán durante el transcurso del año.

- D. ¿Cuál sería para ti el colegio ideal? Descríbelo por medio de un ensayo de 15 renglones
- E. Defina con sus palabras el concepto de: responsabilidad, respeto, compromiso.
- F. Escribe en una sopa de letras los nueve principios pedagógicos los que más se ajustan a las exigencias del mundo actual. (Manual de convivencia)
- G. Escribe cinco principios básicos para una sana convivencia en tu hogar.
- H. Construye con una compañera un decálogo de normas de convivencia para dentro o fuera del aula de clase, escríbelo en tu cuaderno.



“TÚ HACES PARTE DEL MUNDO ESCOLAR Y PUEDES APORTAR PARA HACERLO MEJOR.”